Manizales, Caldas, lunes nueve (09) de marzo de 2026.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DTSC-MC-013-2026.

1. EVALUADORES Y/O MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

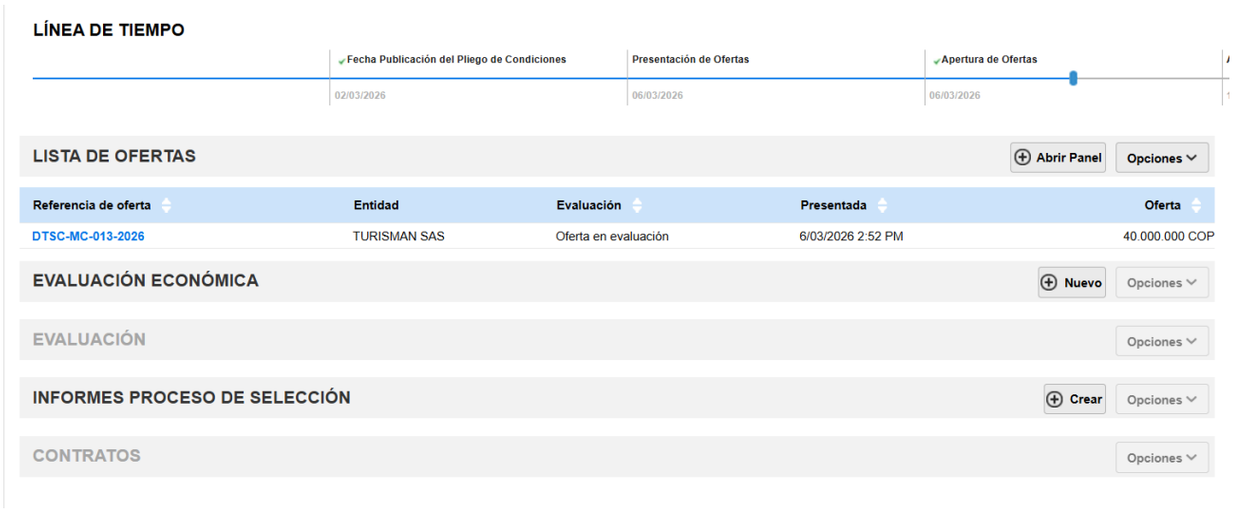
- **LEYDI VANESSA ALVARADO LLANO –** SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
- **LUISA FERNANDA GIRALDO ROJAS** - ABOGADA EXTERNA DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA-. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

2. OBJETO:

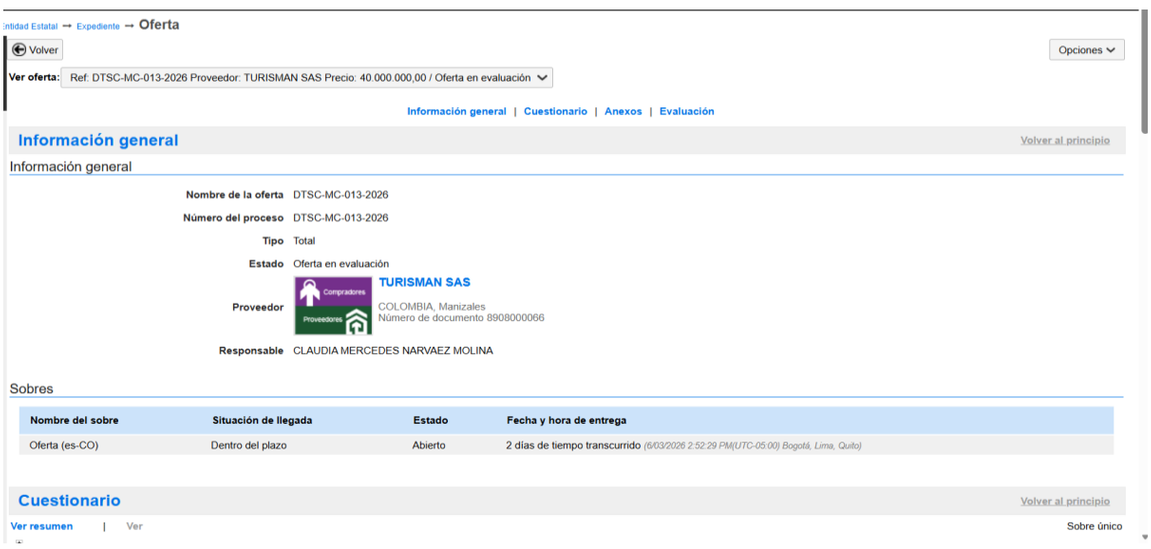
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EMPLEADOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DE LA DTSC PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD.".

3.PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL ORDEN EN QUE LLEGARON:

La entidad estatal recibió una (01) oferta dentro del proceso de selección a través de la plataforma transaccional SecopII, como se detalla a continuación:



Lo expuesto en concordancia con la lista de proveedores generada por la plataforma y publicada, como se aprecia seguidamente:



Mediante Resolución No. **0091** del día nueve (09) de arzo de 2026, se designaron a quienes integrarían el Comité Asesor Evaluador de las ofertas presentadas, los cuales se relacionan de acuerdo al componente que le corresponde, así:

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO DTSC-MC-013-2026	
NOMBRE FUNCIONARIO O CONTRATISTA	**COMPONENTE A VERIFICAR**
LEIDY VANESA ALVARADO LLANO	Técnicas, económicas y de experiencia
LUISA FERNANDA GIRALDO ROJAS	Verificación y habilitación jurídica

En consideración a lo anterior, procedió el comité asesor con la apertura del sobre electrónico No.1 contentivo del cuestionario establecido por la entidad para evaluar la oferta y posteriormente a descargar los documentos allegados por cada oferente individual; de su verificación se logró evidenciar lo que se relaciona a continuación:

PROPONENTE
TURISMAN SAS

Una vez verificado lo anterior, en virtud de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto No. 1082 del 2015, la entidad estatal procede a través del **COMITÉ EVALUADOR** a verificar si la **ÚNICA** propuesta presentada **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el proceso de contratación, así:

4. DETERMINACIÓN UNICA PROPUESTA PRESENTADA:

PROPONENTE	**TOTAL, OFERTAECONÓMICA SECOP II**	**PORCENTAJE DESCUENTO ANEXO 6**
TURISMAN SAS	$ 40.000.000	3.10%

5. EVALUACIÓN DE LA UNICA PROPUESTA PRESENTADA:

NOMBRE DEL PROPONENTE: TURISMAN SAS.
NIT: 890.800.006
REPRESENTANTE LEGAL: Nancy Stella Martinez Llano
C.C.: 30.314.743

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

Procede la entidad a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, con el fin de verificar que la **ÚNICA** oferta cumple con las condiciones de la Invitación Pública No. **DTSC-MC-013-2026**, así:

CAPACIDAD JURÍDICA	**OFERENTE**
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL Y CÉDULA DE CIUDADANÍA. PERSONAS NATURALES, Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, sus facultades y copia simple de la cédula de ciudadanía del mismo. Esto mismo para verificar si cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Manizales- Caldas.	CUMPLE

En dicho certificado se acreditará que el contratista deberá estar legalmente constituido con tres (3) años de anterioridad al cierre de la invitación y el objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto del contrato a celebrar.	
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	**OFERENTE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME AL ANEXO No.1 DE LA INVITACIÓN.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL ANEXO N° 2 Si el proponente es Persona Jurídica, debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el **ANEXO No. 2** de la presente invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. En el caso de las Personas jurídicas, dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según sea el caso y en el caso de las Personas Naturales, además de la certificación anexa a la presente invitación, deberán presentar la correspondiente planilla asistida donde se verifique el pago. .	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM E NHABILIDADES DELITOS SEXUALES	CUMPLE
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ANEXO 4.	**NO CUMPLE***
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO NO. 8	CUMPLE
CUENTA BANCARIA	CUMPLE
EXPERIENCIA	**OFERENTE**
El proponente deberá demostrar la experiencia mediante la certificación de mínimo dos contratos, cuya suma sea de valor igual o superior al de la presente contratación.	CUMPLE
FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.	**OFERENTE**
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS LOS OFERENTES DEBERÁNAPORTAR EL ANEXO N° 5 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	CUMPLE
Acreditar el Registro Nacional de Turismo y la inscripción como Agencia de Viajes y Turismo –RNT y garantizar la vigencia e inscripción como prestador durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
Acreditar afiliación a la Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo – ANATO	CUMPLE
Acreditar vinculación a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo –IATA	CUMPLE
Contar con un sistema operativo que permita reservar y emitir en tiempo real de las diferentes opciones ofertadas por el mercado para tiquetes aéreos, durante la vigencia del contrato	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA	OFERENTE
OFERTA ECONÓMICA PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA ANEXO 6	CUMPLE

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

EL OFERENTE DEBERA SUBSANAR LA OFERTA APORTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

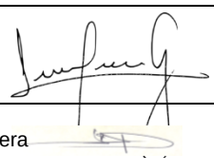
1.- El oferente deberá acreditar el anexo No. 4 de la invitación publica denominado MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la **ÚNICA** propuesta presentada **NO SATISFACE** los requerimientos contenidos en la invitación pública, se procede a requerir al oferente para que **SUBSANE LA OFERTA**, aportando la documentación solicitada en los términos para ello definidos en el cronograma de la invitación publica, esto es, **HASTA EL DIEZ (10) DE MARZO DE 2026 A LAS 4:00:00 PM**

En caso de que el proponente no subsane la oferta en los términos indicados anteriormente, procederá a evaluarse la oferta en segundo lugar, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 10 de la misma que indica: *En caso de que el proponente que presentó el menor precio **NO CUMPLA** con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar (menor valor) y así sucesivamente. **De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.***

El presente Informe de verificación se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: (SECOP II) www.Secop.gov.co , y estará a disposición de los interesados en la Subdirección Jurídica ubicada en la Sede Principal de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en la Carrera 21 No. 29 – 29 de la Ciudad de Manizales, Caldas.

Para constancia se firma en Manizales, Caldas a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026,

EVALUADORES	REQUISITOS HABILITANTES	FIRMA
LEIDY VANESA ALVARADO LLANO	Evaluación Técnica – Económica – Experiencia	
LUISA FERNANDA GIRALDO ROJAS	Capacidad Jurídica	

Revisó: Jorge Andrés Peláez Llanos- Abogado Contratista- Subdirección Administrativa y financiera
Aprobó: Camilo Ramírez Salazar. Subdirector Jurídico. DTSC.